



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00500-00
Sustanciación:02.10.20.115.270.30.412

Antes de dar validez procesal al recibo efectivo de la citación para notificación personal realizada entregada en la dirección de la demandada María Ferly Cartagena Guerrero, es necesario requerir al apoderado judicial del demandante para que aclare la fecha precisa de entrega de la citación, para efectos de correr términos; pues, si bien la empresa de correos certifica la entrega del formato de notificación el 15 de marzo de 2021 en la guía de entrega (folio 3 del #33 del exp.) se observa –al pie de la firma de quien recibió– la fecha de 15-01-2021 hora 1:30 pm. y en las observaciones de la misma guía la fecha del 15-03-21, lo que resta certeza respecto de la fecha de entrega real de citación.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92dcac3e6d9f1235afbc6f93659365d65640a12f68ab64de854921d185ef43cb

Documento generado en 19/04/2021 12:12:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**